



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11943

Viernes 25 de Abril de 2014

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 517 - Dto. Nº 406/14 - «Día Mundial de Concienciación Sobre el Autismo»	2
Ley IX Nº 130 - Dto. Nº 407/14 - Apruébase Convenio de Tránsito de Tránsito 2-3	2-3
Ley XVII Nº 115 - Dto. Nº 408/14 - Apruébase Acuerdo	3
Ley XX Nº 57 - Dto. Nº 409/14 - Apruébase Convenio de Cooperación	3-4
Ley XXII Nº 27 - Dto. Nº 410/14 - Apruébase Convenio	4

RESOLUCION

Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2014 - Res. Nº 174	5
--	---

RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Dirección General de Rentas Año 2014 - Res. Nº 281, 282 y 287	5
--	---

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte Año 2014 - Res. Conj. Nº V-111 y II-19	6
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Salud Año 2014 - Res. Conj. Nº V-112 y XXI-91	6
Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte y Ministerio de Salud Año 2014 - Res. Conj. Nº II-16 y XXI-72	6

ACUERDOS

Superior Tribunal de Cuentas Año 2013 - Acuerdo Nº 451 y 452	6-7
---	-----

DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut Año 2014 - Decl. Nº 008 a 013	7-9
---	-----

DISPOSICIONES SINTEZIZADAS

Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2014 - Disp. Nº 01, 02 y 03	9
--	---

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.914/11	9-11
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	11-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

«DÍA PROVINCIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO».

LEY I N° 517

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Institúyase el día 2 de abril como «Día Provincial de Concienciación sobre el Autismo» adhiriendo así a la Resolución A/RES/62/139 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que declara el día 2 de abril como el «Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo».

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos competentes, arbitrará las medidas necesarias para la organización de eventos y programas destinados a orientar y fomentar la comprensión social, incluso a nivel familiar sobre este trastorno.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 406/14.
Rawson, 14 de Abril de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la institución del día 02 de abril como «Día Provincial de Concienciación sobre el Autismo», adhiriendo así a la Resolución A/RES/62/139 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que declara el día 02 de abril como el «Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo»; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de marzo de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: I – N° 517
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

APRUEBASE CONVENIO DE TRASFERENCIA.

LEY IX N° 130

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el denominado "CONVENIO DE TRASFERENCIA DE LA PLANTA DE ALMACENAJE Y FRACCIONAMIENTO DE GLP DE CAMUZZI GAS DEL SUR A LA PROVINCIA" suscripto el día 10 de julio de 2.012 entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador Dr. Martín BUZZI, y Camuzzi Gas del Sur S.A., representada por los señores Juan J. MITJANS y Luciano PALADINNI, registrado al Tomo 3, Folio 272, del Registro de contrato de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 31 de julio de 2.012.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 407/14.
Rawson, 14 de Abril de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio de Tránsito de la Planta de Almacenaje y Fraccionamiento de GLP de Camuzzi Gas del Sur a la Provincia, suscripto el día 10 de julio de 2.012 entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador Dr. Martín BUZZI, y Camuzzi Gas del Sur S.A., representada por los señores Juan J. MITJANS y Luciano PALADINNI,

registrado al Tomo 3, Folio 272, del Registro de contrato de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 31 de julio de 2.012; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de marzo de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: IX – Nº 130

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

APRUÉBASE ACUERDO

LEY XVII Nº 115

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por su titular Doctor Juan José MUSSI, ad referendum del Jefe de Gabinete de Ministros, y la Subsecretaría de Bosques de la Provincia de Chubut, representada por Don Pablo Leonardo DELGADO. Dicho Acuerdo fue suscripto con fecha 12 de diciembre de 2012, y registrado en el Tomo 4, Folio 057, del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 30 de julio de 2013.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 408/14.

Rawson, 14 de Abril de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Acuerdo celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por su titular Doctor Juan José MUSSI, ad referendum del Jefe de Gabinete de Ministros, y la Subsecretaría de Bosques de la Provincia de Chubut, representada por Don Pablo Leonardo DELGADO, celebrado el día 12 de diciembre de 2012, y registrado en el Tomo 4, Folio 057, del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 30 de julio de 2013; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de marzo de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XVII – Nº 115

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

APRUÉBASE CONVENIO DE COOPERACIÓN

LEY XX Nº 57

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Cooperación para el Desarrollo Sustentable, la Innovación y el Turismo, suscripto en fecha 04 de octubre de 2013, entre la Provincia del Chubut, representada por su Gobernador, Doctor Martín BUZZI, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por su Gobernadora, Señora Fabiana RÍOS, protocolizado al Tomo 5, Folio 106, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 11 de octubre de 2013, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado a desarrollar acciones de cooperación recíproca entre ambos Gobiernos, en temas que resulten de interés común y fueren definidos taxativamente por las partes signatarias.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. N° 409/14.
 Rawson, 14 de Abril de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos el Convenio de Cooperación para el Desarrollo Sustentable, la Innovación y el Turismo, celebrado el día 04 de octubre de 2013, entre la Provincia del Chubut, representada por su Gobernador, Doctor Martín BUZZI, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por su Gobernadora, Señora Fabiana RÍOS, protocolizado al Tomo 5, Folio 106, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 11 de octubre de 2013 con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado a desarrollar acciones de cooperación recíproca entre ambos Gobiernos, en temas que resulten de interés común y fueren definidos taxativamente por las partes signatarias; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de marzo de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XX – N° 57
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
 HECTOR MIGUEL CASTRO

APRUEBASE CONVENIO

LEY XXII N° 27

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
 CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el convenio suscripto el día 01 de febrero de 2013, entre la Provincia del Chubut representada por el señor Ministro de Gobierno, Ingeniero Javier H. Touriñán y por otra parte las empresas de transporte "28 de Julio Sociedad Cooperativa de Trabajo Limitada", representada por el señor Mario Rancho en su carácter de Presidente del Consejo de Admi-

nistración, la empresa "RAWSON S.R.L.", representada por el señor Luis Ángel Davies en su carácter de Socio Gerente, y la empresa "FOX BUS" representada por el señor Leandro del Villar en su carácter de Socio Gerente, el que fue registrado al Tomo 1, Folio 208, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 08 de Marzo de 2013.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. N° 410/14.
 Rawson, 14 de Abril de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del convenio suscripto el día 01 de febrero de 2013, entre la Provincia del Chubut representada por el señor Ministro de Gobierno, Ingeniero Javier H. Touriñán y por otra parte las empresas de transporte "28 de Julio Sociedad Cooperativa de Trabajo Limitada", representada por el señor Mario Rancho en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, la empresa "RAWSON S.R.L.", representada por el señor Luis Ángel Davies en su carácter de Socio Gerente, y la empresa "FOX BUS" representada por el señor Leandro del Villar en su carácter de Socio Gerente, el que fue protocolizado al Tomo 1, Folio 208, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 08 de marzo de 2013; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de marzo de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XII – N° 27
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
 HECTOR MIGUEL CASTRO

RESOLUCIÓN**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Resolución N° 174.**

Rawson, 16 de Abril de 2014.-

VISTO:

El expediente N° 875-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Rio Pico en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente al mantenimiento y aprovisionamiento del Club Social y Deportivo Rio Pico;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. N° 281****08-04-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Giacomino S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 901-198182-1, C.U.I.T. N° 30-50287893-6, con domicilio en Pepirí N° 1.072 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de Abril de 2014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-04-14 V: 05-05-14

Res. N° 282**08-04-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente R. Donnelley Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-976656-5 - CUIT N° 30-65180688-3, con domicilio en Lavalle N° 421, Piso 2º B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de Abril de 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-04-14 V: 05-05-14

Res. N° 287**10-04-14**

Artículo 1º.- Establecer como fechas de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los períodos abril a julio 2014, ambos inclusive, para los contribuyentes Directos y del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional, las fechas que a continuación se detallan:

Período Vencimiento

04/2014	21/08/2014
05/2014	22/09/2014
06/2014	21/10/2014
07/2014	21/11/2014

Artículo 2º.- Suspender las ejecuciones fiscales a iniciarse o en curso de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos mencionados en el artículo anterior.

I: 21-04-14 V: 25-04-14

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS
HUMANOS Y TRANSPORTE****Res. Conj. Nº****V-111 MCG y II-19 MGDHyT 16-04-14**

Artículo 1º.- Prorrogar la Adscripción, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Juan Luis GIRÓN (M.I. Nº 21.950.301 - Clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 - Clase II - Categoría 10, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección Delegación Registro Civil Trelew de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2º.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal, deberá remitir en forma mensual un informe, a la Dirección Delegación Registro Civil Trelew, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE SALUD****Res. Conj. Nº****V-112 MCG y XXI-91 MS 16-04-14**

Artículo 1º.- Aprobar los servicios efectivamente prestados, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Pablo D'IMPORZANO (M.I. Nº 17.762.365 – clase 1966) quien revista en el cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado III, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor – Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Salud, quien cumple funciones como chofer del señor Gobernador, a partir del 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Pablo D'IMPORZANO (M.I. Nº 17.762.365 – clase 1966) quien revista en el cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado III, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor – Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Salud, quien cumple funciones como chofer del señor Gobernador, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE SALUD****Res. Conj. Nº****II-16- MGDHyT – XXI-72-MS 09-04-14**

Artículo 1º. - Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Ana Marina CUGURA (DNI. Nº 13.922.672 - Clase 1956), cargo Agrupamiento C - Clase II, Grado VIII, Categoría 11, Planta Permanente del Plantel Básico del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

ACUERDOS**SUPERIOR TRIBUNAL DE CUENTAS****2013****ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 451/13-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de diciembre del dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 29688/11-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO- S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2011.

Que con fecha 20 de diciembre del 2013, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2011, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2011, que importan un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRES-CIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.563.391,54), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 008/14HL.-

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 452/13-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de diciembre del dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 29700/11-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de El Maiten presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2011.

Que con fecha 20 de diciembre del 2013, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el monto pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 36.300,00), es tramitado por Actuación Nº 1560/12-TC.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2011, presentada por los responsables de la Municipalidad de El Maitén, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2011, que importan un monto de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 24.299.158,44), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 36.300,00), dicho monto tramitado por Actuación Nº 1560/12-TC.

Tercero: Los Subsidios otorgados a Terceros observados se tramitan por Actuación Nº 1561/12-TC.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial las actividades que realiza la Asociación "Cuerpo de Evacuación y Primeros Auxilios (C.E.P.A.)" de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 009/14 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial la participación del Coro de la Asociación Italiana de Trelew, dirigido por el Profesor Milton Rhys, en el "11º Encuentro de Coros y Danzas Italianas" que se realizará en Villa Carlos Paz, Córdoba, del 16 al 18 de mayo de 2014.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 010/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la "3º Edición de la Fiesta Regional de la Cerveza Artesanal" a realizarse en la localidad de El Hoyo del 17 al 19 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 011/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Vía Crucis Submarino que organiza la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Puerto Madryn en conjunto con la Asociación de Operadoras de Buceo, el 18 de abril de 2014, fecha en la que se conmemora el Viernes Santo de Semana Santa.

Artículo 2º.- Envíe copia a la Secretaria de Turismo de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 012/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que la Secretaría de Deporte de la Nación realice las gestiones necesarias ante los organismos correspondientes, a los efectos de que se estampen en un lugar destacado de las indumentarias de los deportistas que representen al País, la frase «LAS MALVINAS SON ARGENTINAS» sobre un fondo con la imagen de nuestras Islas Malvinas, tal como se muestra en el Anexo 1.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente Declaración al señor Secretario de Deporte de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 013/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA

Artículo 1º.- Solicitar al señor Gobernador del Chubut, Dr. Martin Buzzi, que tenga a bien considerar la petición de declarar de Interés Provincial a las Jornadas previstas para los días 29, 30 y 31 de mayo de 2014 denominadas Vigésimo Aniversario de las Reformas de la Constitución Nacional y de la Constitución del Chubut que se desarrollarán en el Centro Cultural de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente al señor Gobernador del Chubut, al señor Intendente de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, al señor Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y a los responsables de las Cátedras de Derecho Constitucional y Derecho Ambiental de la Facultad de Ciencias Jurídicas de dicha Universidad.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Disp. N° 01 **08-01-14**
Artículo 1°).- DETERMINAR, en el valor de mil cincuenta y uno con cuarenta y siete (1051,47), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Diciembre de 2013.

Disp. N° 02 **10-02-14**
Artículo 10).- DETERMINAR, en el valor de mil sesenta y siete con ochenta y cuatro (1067,84), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Enero de 2014.

Disp. N° 03 **10-03-14**
Artículo 1°).- DETERMINAR, en el valor de mil ochenta y cinco con cuatro (1085,04), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Febrero de 2014.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE FLUORITA DISEMINADO DENOMINADO "GUANACOTE" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO BIEDMA. PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: SECITAM CORDOBA S.A EXPEDIENTE N° 15.914/11.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. Original y una copia "GUANACOTE" N° de

Expediente 15914 Letra DGMyG Año 2011 MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso CASTRO LUCILA Apellido, Nombre/Razón Social. 33619918 DNI-LE-LC. Tachar lo que no corresponda 27336199188 CUIT CUIL Tachar lo que no corresponda 07/02/88 Fecha Nacimiento Argentina Nacionalidad Productora Minera Profesión Soltera. Estado Civil 0351-152486981 Tel/ Fax Independencia 95 Domicilio Real/ Legal: Calle/ N° Miramar Ciudad Cordoba Provincia Av. San Martin 251 Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL Si existiera más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso PAULA CASTRO Apellido, Nombre 22303042 DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Av. San Martin 251 Domicilio Real:/ Calle/N° RAWSON Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real:/ Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio FECHA" En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC. 15914 FOJAS FECHA 16/02/11 HORA 12.20 DOC. FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre / Razón Social DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/fax Domicilio Real/ Legal: Calle / N° Ciudad Chubut Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido; Nombre/Razón Social DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/fax Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido / Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle /N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI () NO () DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N°()/() UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION BIEDMA Departamento Código Fracción Sección Lotes/s Colonia

Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 351748800 Y 533995800 En Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho SISTEMA DE REFERENCIA : WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA P.D X 351748800 PP Y 533995800 1(X= 351822500, Y= 534041600) 2(X= 351822500, Y= 533891600) 3(X= 351672500, Y= 533891600) 4(X= 351672500, Y= 534041600) 225 Superficie (Has.) MUESTRA DEL MINERAL N° 642 NOMBRE DE LA MINA "GUANACOTE" CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. (X) 2da. () SUSTANCIA/ MINERAL FLUORITA ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial (X) Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial () Registro de la Propiedad Inmueble () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial.() Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 1.2.3.4 DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería.) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 1.2.3.4 DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por

duplicado, en mi oficina, el día dieciséis de Febrero del año 2011, siendo las doce horas y veinte minutos.- Acompaña/ No Acompaña Muestra Mineral Acompaña /No Acompaña Constancia de Pago por \$ 15.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dirección Gral. de Minas y Geología. Firma Escribanía de Minas HOJA 3 (TRES)" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LAMINA "GUANACOTE" EXPEDIENTE 15.914/11 TITULAR: CASTRO LUCIA MINERAL: FLUORITA ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: BIEDMA. SECCION: FRACCION: LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES NO TIENE COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5339958.00 Y= 3517488.00 SUPERFICIE 225 ha. 00a. 00ca. PUNTO: Y, X = 1) 3518225, 5340416.00 2) 3518225.00, 5338916.00 3) 3516725.00, 5338916.00, 4) 3516725.00, 5340416.00 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO." Hay una leyenda que dice: "Gráfico: Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut". "REGISTRO CATASTRAL MINERO, 21 de Febrero de 2011" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción Gral. de Minas y Geología" "Cde. Expte N° 15.914/11 MINA "GUANACOTE". DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 09 DIC 2013 La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Fluorita Diseminado denominado "GUANACOTE", presentado por LUCILA CASTRO transferido a la Empresa "SECITAM CORDOBA S.A" en fecha 01 de Marzo de 2013, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Biedma de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.7. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de MANGINI Pedro Manuel, constando a foja 21 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "SECITAM CORDOBA S.A". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 23 DIC 2013. VISTO: El Expediente N° 15.914/11 de Descubrimiento de un Yacimiento de Fluorita Diseminado denominado "GUANACOTE" ubicado en el Departamento Biedma, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 07 y de Dirección de Escribanía de Mi-

nas de fojas 33; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Fluorita Diseminado denominada "GUANACOTE" a nombre de "SECITAM CORDOBA S.A" en el Protocolo de Descubrimiento de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acrediten su publicación, bajo apercibimiento de tener por desistido su derecho. Artículo 3º.- Hágase saber a los titulares que deberán declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Eximase a los titulares del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 6º.- Comuníquese la presente Disposición a la DGEA, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en virtud de la Disposición conjunta N° 219/13 -SGAyDS y N° 93/13 DGMMyG. Artículo 7º.- Regístrese, Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERAN° 103/13.- D.G.MyG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut". LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 1 Fº 1 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "SECITAM CORDOBA S.A" CON FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RAWSON (CHUBUT), 20 DE ENERO DE 2014.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción Gral. de Minas y Geología

P: 22, 25 y 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de Esquel; en autos caratulados: "CARDENAS, JOSE BALDOMERO S/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. 894/2013), cita a comparecer en juicio a JOSE BALDOMERO CARDENAS, por

edictos que se publicarán una vez por mes en el Boletín Oficial, un diario de mayor circulación de la zona y Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento en caso de no presentación (Cf. Art. 25 Ley 14.394).-

Esquel, Chubut, 27 de Febrero de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 26-03, 25-04, 26-05, 26-06, 25-07 y 26-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO, MARIO HECTOR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 15 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ, ROMULO y RAMIREZ, JULIO AUDELINDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 16 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ANITA EISENACH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Abril de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de DOBSON, FRANCISCO CACIANO, para que se presenten en autos: "DOBSON, FRANCISCO CACIANO S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 1042 – Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28 de Febrero de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de LUISA FLORES, para que se presenten en autos: "FLORES, LUISA S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 737 – Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 07 de Abril de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de ESTERGAARD, ERNESTO, para que se presenten en autos: "ESTERGAARD, ERNESTO S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 120 – Año 2014).

Publíquense por Tres (3) días.
Rawson, 16/04 de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de Doña ADELA CARMEN LOVERA, para que se presenten en autos: "LOVERA, ADELACARMEN S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 79 – Año 2014).

Publíquese por Tres (3) días.

Rawson, 15 de Abril de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO ZAPATA, OCTAVIANO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAVARRO ZAPATA, OCTAVIANO S/Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. 000753/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 31 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, con asiento en ciudad, en los autos caratulados «MAYORGA OLGA ANTONIA S/Sucesión» Expte Nro 2637/2013 cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez Subrogante.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Diciembre de 2.013.-

LAURA R.CAUSEVICH
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BELLIDO, GILFREDO para que dentro del término de Treinta (30) días así acrediten en los autos caratulados: BELLIDO, GILFREDO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001124/2013). Publíquense edictos por e l término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 26 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, sito en Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados «GERMAN, JOSE ARMANDO S/Sucesión» Expte. N° 690/2014, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JOSE ARMANDO GERMAN, para que en Treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia 09 de Abril de 2014. -

LAURA R.CAUSEVICH
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen Nro. 650, Piso 2°, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor GREENHILL JUAN ALFREDO y la Señora MARTINEZ ROSA para que comparezcan en autos "GREENHILL JUAN ALFREDO y MARTINEZ ROSA S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nro. 489/14, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 28 de 2014.-

LAURA R.CAUSEVICH
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a mi cargo, en autos caratulados: «GALAN, NORBERTO HIPÓLITO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. Nro. 67/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NORBERTO HIPOLITO GALÁN, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.-

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un Diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 11 Abril de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Guillermo Gregorio, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Esquel de la Provincia del Chubut, con asiento en Av. Los Notros S/N°, de la localidad de Lago Puelo, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Celeste A. Ariet, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora MONICA SUSANA ROSSI, para que dentro del plazo de Treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "ROSSI, MONICA SUSANA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nro. 000067/2014".- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Medio Radial Oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de El Hoyo (art. 150 y cc., 712 de la Ley XIII N° 5) por el término de Tres días.- CONSTE. SECRETARIA. Lago Puelo, 14 de abril de 2014.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, ANA ROGELIA - AVILA, RAMON LAURIANO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ANA ROGELIA y AVILA, RAMON LAURIANO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 00818/2014).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 07 de 2014.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2 Piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, en autos caratulados: "ASTILLEROS COMODORO RIVADAVIA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO» Expte. N° 2610/2012, comunica la apertura de un Registro para que en el plazo de Cinco (5) se inscriban los acreedores y terceros interesados en la adquisición de las acciones y cuotas representativas del capital social de «ASTILLEROS COMODORO RIVADAVIA S. A.", con domicilio en las Toninas 606 del Puerto de Comodoro Rivadavia, a efectos de formular la propuesta de acuerdo preventivo. Asimismo se fija el importe de quinientos (\$ 500) pesos para el pago de los edictos, los que deberán ser depositados por los interesados al momento de inscribirse en el Registro.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de esta ciudad, imponiéndose la carga de la publicación a la concursada. La publicación será realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (aplicación analógica del art. 89 ley 24522).

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de FRACK CARLOS DANTE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 14 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ROSSI, GUILLERMINA S/Sucesión Testamentaria y Ab - Intestato" (Expte. Nro. 18 - Año: 2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GUILLERMINA ROSSI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por tres (3) días.-

Esquel, Chubut, 20 de Febrero de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de FRANCISCA ELGORRIAGA, para que se presenten en autos: "ELGORRIAGA FRANCISCA S/Sucesión Testamentaria", (Expte. N° 1114 Año 2013). Publíquense por Tres Días", bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 28 de Febrero de 2014.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, en autos: "NIEVA, BONIFACIO OBSVALDO S/Sucesión» Expte. 07/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEVA BONIFACIO OBSVALDO, para que dentro de Treinta Días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.-
Comodoro Rivadavia 09 de Abril de 2014.-

Laura R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505, Planta Baja, de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "GAGO, PLÁCIDO ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. nro. 121/2014) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don PLACIDO ANGEL GAGO para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", en diario de mayor circulación de la zona, en el tablero del Juzgado de Paz de Río Pico y en Estrados el Juzgado. Esquel, Abril 01 de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505, Planta Baja, de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «ELGUETA, INÉS S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. nro. 993/2013) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña INÉS ELGUETA para que se presenten a ejercer derechos.

El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial», en el tablero del Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en Estrados del Juzgado. Esquel, Abril 01 de 2014.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la señora Jueza Doctora María Laura Eroles, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Liliana Ferrando, con domicilio en calle Mosconi 92, 1° Piso de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "ASOCIACION DE

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO MADRYN c/ MUR, MIGUEL FROILAN s/Prescripción Adquisitiva (Expte. 23, año 2014)", emplaza al demandado Miguel Froilán MUR para que dentro del término de Quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el Juicio (art. 343 CPCC).

Publíquense edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor difusión en esta ciudad. Puerto Madryn, abril 08 de 2014.

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 24-04-14 V: 25-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, a con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PERON, JUAN DOMINGO, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten, en los autos caratulados: PERON, JUAN DOMINGO S/Sucesión (Expte. N° 856/2014).-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Abril 08 de 2014.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-04-14 V: 25-04-14.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados "MIRANDA, JUAN BAUTISTA S/SUCESIÓN Ab - Intestato" Expte. N° 70/2014 que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verón Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días los acrediten.-

Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 31 de Marzo de 2014.-

SANTIAGO HUAQUIL
Secretario

I: 23-04-14 V: 25-04-14.

REMATE ART. 39 LEY DE PRENDA

El martillero Público Señor Raúl Matías CERESETO, Mat. STJ Fº 56 – Nº 54, hace saber por Tres (3) días, que por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedores prendarios Art 39 de la Ley 12.962, subastará el día 6 de Mayo del corriente año, en calle Soberanía Nacional 288 de la ciudad de Trelew, a las 11:15 hs., las siguientes unidades, a saber:

- 1) Rodado MARCA Renault, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Kangoo Sportway 1.6 ABCP 2 PL 7A, Dominio JXH 831, Motor Marca Renault Número K4MJ73 0Q072410, Chasis Marca Renault Número 8º1KC1325BL724525, en buen estado de conservación.-
- 2) Rodado Marca RENAULT, Tipo Sedan 4 Ptas., Modelo Logan Authentique 1.6 PACK I, Dominio KIM 330, Motor Marca RENAULT Número K7MF710Q091372, Chasis Marca RENAULT Número 93YLSR0FHCJ915378, chocado y en mal estado de conservación.-

Condiciones de la subasta: Ambos vehículos se subastarán sin base y al mejor postor. Señala 10% del valor de venta. Comisión del 10% del valor de venta, todo en efectivo o cheque certificado (bancos de la zona) en el acto de la subasta.- Saldo 48 hs hábiles, contados desde la aprobación de la subasta a cargo de la entidad vendedora, con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Se exhibirá los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19.- Consultas al Martillero a los teléfonos: 0280 - 435083 / 433650 (de tarde). También se podrán ver fotos en la página Web.: www.martilleroereseto.com.ar

Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad. En caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar al comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa.

La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes / Rentas. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir a la misma, con documento de identidad.

Trelew, 14 de Abril de 2.014

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

EDICTO-REMATE JUDICIAL

Por disposición del Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, se hace saber por Tres (3) días, que en los autos caratulados «MINISCALCO, Braulio c/BENITEZ, Verónica Elizabeth S/Ejecución Prendaria (Expte 1048 Año 2013), ha sido designado el martillero Sr. Miguel Angel Cacciavillani (Mat. Nº19 TºI Fº20) para que venda en pública subasta un automotor marca Ford, modelo Fiesta Ambiente Plus MP3, sedán 5 puertas, año 2011, dominio KIB-566.- Según consta a fs. 13 de autos el estado del vehículo es el siguiente: Parabrisas trizado, paragolpes trasero chocado, costado derecho chocado, puerta izquierda trasera con rayones, con rueda de auxilio, con llave de rueda y críquet y radio. Se desconoce el funcionamiento del motor.-

GRAVÁMENES: el automotor registra Prenda en primer grado por la suma de \$ 500 y prenda en segundo grado por la suma de \$ 47.300, siendo el acreedor prendario el Sr. Braulio Miniscalco. Existe embargo decretado en la presente causa.-

CONDICIONES DE VENTA: Con base fijada en la suma de pesos cuarenta y siete mil trescientos (\$ 47.300) y al mejor postor. En el acto del remate el martillero percibirá de quien resulte comprador, en dinero en efectivo, el treinta por ciento (30%) en concepto de señal a cuenta del precio de venta, el cinco por ciento (5%) de comisión y el sellado de ley, a cargo del adquirente. Se hace saber que la entrega de los bienes se realizará conforme el art. 580 del CPCC. (Ley XIII Nº 5).-

EXHIBICIÓN E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina en la calle Sarmiento 605-planta alta de la ciudad de Puerto Madryn.-

LUGAR Y FECHA DEL REMATE: La subasta se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2014 a las 10:00 horas, en la calle Sarmiento 605 - planta alta - de la ciudad de Puerto Madryn, en donde estará su bandera.- PUERTO MADRYN, CHUBUT, 16 de abril de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-04-14 V: 29-04-14.

**EDICTO LEY 19.550
FORESTAL D y K S.R.L.
MODIFICACION ESTUTO – AMPLIACIÓN
OBJETO SOCIAL**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Co-

mercio se ha solicitado la publicación por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia del Chubut el siguiente Edicto de Modificación de Estatuto por ampliación del Objeto Social. En Acta de Reunión de Socios N° 5 del 8 de Abril de 2014, los socios reunidos por unanimidad, aprueban la modificación y ampliación del Objeto Social. En lo sucesivo la cláusula TERCERA quedará redactada de la siguiente manera:

“TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Servicios Forestales, b) Servicios Agrícola-Ganaderos, c) Producción y comercialización de insumos forestales, d) Representaciones Comerciales, e) Transporte, f) Comercialización de Materiales para la construcción, g) Servicios afines a la minería, tales como perforaciones, extracciones, etc. h) Importación y Exportación, i) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, j) Construcción, reparación o ampliación de redes de infraestructura urbana o rural, tales como redes de agua potable, desagües cloacales, drenajes pluviales, riego, líneas de energía eléctrica de baja y media tensión. Dichas actividades las podrá desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. También podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales y de servicios relacionados directamente con el mencionado objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios, operaciones o contratos vinculados al fin social y que no sean prohibidos por la ley o por el presente contrato.”

Esquel (Chubut), 14 de Abril de 2.014.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 25-04-14.

EDICTO LEY 19.550

GRAFICA ESQUEL S.R.L.

Por decisión de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut dictada en expediente «GRAFICA ESQUEL S.R.L.» S/Inscripción en el Registro Público de Comercio PUBLÍQUESE por el término de UN (1) Día en el Boletín Oficial de esta Provincia de Chubut el siguiente Edicto de Constitución de Sociedad.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: LEPORE DIEGO NICOLAS, argentino, de 41 años de edad, casado, diseñador gráfico, DNI N° 22.799.491 CUIT/CUIL N° 20-22799491-7 con domicilio en Don Bosco N° 827 de

Esquel, Provincia del Chubut; doña THOMAS ELVIRA, argentina, de 67 años de edad, viuda, jubilada, L.C. N° 5.288.819, CUIT/CUIL 27-05288819-6, con domicilio en 9 de Julio N° 422 de Esquel, Provincia del Chubut y doña CRETTON NORMA LADY, de 51 años de edad, argentina, casada, ama de casa, DNI N° 14.848.381, CUIT/CUIL 27-14848381-2 con domicilio en Chacabuco N° 541 de Esquel, Provincia del Chubut DENOMINACIÓN: “GRAFICA ESQUEL S.R.L.” y tendrá domicilio en Don Bosco N° 827 de Esquel, Provincia del Chubut. DURACIÓN: diez años desde la inscripción en el Registro Público de comercio. OBJETO SOCIETARIO: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Procesado, impresión y litografía de formularios, diarios, revistas, libros, mapas, atlas, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernos, encuadernación. B) Explotación en todas sus formas de artículos de librería, papelería, fabricación de sellos de goma, fotocopias y todas las actividades vinculadas, ya sean éstas publicitarias, importación, exportación, compra y venta de artículos afines y sus accesorios. C) Realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas, incluyendo en éstas composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales plotteo, edición de películas y fotocomías, fotografía y diseño publicitario. D) Fabricación de insumos para librería, computación y diseño gráfico. E) Servicios de hosting y diseño web. También podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales y de servicios relacionados directamente con el mencionado objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios, operaciones o contratos vinculados al fin social y que no sean prohibidos por la ley o por el presente contrato CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS: SESENTA MIL (\$ 60.000,00), dividido en 600 cuotas de pesos Cien cada una (\$ 100,00), las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don LEPORE DIEGO NICOLAS 200 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 20.000 (pesos Veinte mil); doña THOMAS ELVIRA 200 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 20.000 (pesos Veinte mil) y doña CRETTON NORMA LADY 200 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 20.000 (pesos Veinte mil). CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: ejercida por el socio LEPORE DIEGO NICOLAS.

Esquel (Chubut), 07 de Abril de 2014.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 25-04-14.

EDICTO**YAEL SERVICIOS SRL
CESION DE CUOTAS- MODIFICACION
CONTRATO SOCIAL**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Fonteñez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de YAEL SERVICIOS SRL.-

CEDENTE: Cecilia Andrea SANCHEZ, CUIT 27-25901323-8, argentina, soltera, DNI N° 25.901.323, nacida el 13/08/1.977, Ingeniera, domiciliada en Pasaje Cooperativa N° 563 de esta ciudad; **CESIONARIO:** Juan Horacio PAIS, CUIL 20-28451100-0, argentino, soltero, DNI N° 28.451.100, nacido el 10/12/1.980, abogado, domiciliado en calle Colhue Huapi N° 251, Diadema Argentina, de esta ciudad.- **Por Escritura Pública N° 10 del 07/01/2014 pasada al folio 34.- OBJETO:** La cedente Cecilia Andrea SANCHEZ CEDE, y TRANSFIERE a favor de Juan Horacio PAIS, la cantidad de cien (100) cuotas sociales, que representan el veinte por ciento del capital de la sociedad denominada "YAEL SERVICIOS S.R.L."- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y se encuentra representado por quinientas (500) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos: Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Félix ASEF, cuatrocientos (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio Juan Horacio PAIS, cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100).- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior.

Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección
General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 25-04-14.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE
ADMINISTRADOR DE SERVICIOS PREVISIONAL
ES PARA PROFESIONALES DE CHUBUT COMBE****CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ANUAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de Chubut COMBE, convoca sus afiliados a Asamblea Anual

Ordinaria para el día 09 de Mayo de 2014, en su sede sita en Pasaje Garzon 30 de la localidad de Rawson Provincia del Chubut, a las 14 hs., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Tratamiento de los motivos del llamado fuera de término,
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente.
3. Consideración de la Memoria y Estados Contables e Inventario, así como del informe del órgano fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2013.
4. Tratamiento del Presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2013.
5. Tratamiento del nuevo valor del módulo.
6. Tratamiento del cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el año 2014.
7. Consideración del Plan de Inversiones Junio de 2014 a Mayo de 2015.
8. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
9. Rotación de la Presidencia del Consejo de Administración.
10. Renovación de cargos integrantes del Consejo de Administración.

La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad mas uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

Cr. Bautista Santiago Martínez
Presidente

Dr. Jorge Sagasta
Secretario

P: 25-04-14.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA ENERGIAL S.A.**

Convocase a los accionistas de ENERGIAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Mayo de 2014 a las 15 horas en Sarmiento N° 427 piso 2° de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria tardía;
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 11;

- 4) Consideración del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los directores aun en exceso del límite del art 261 LSC, aprobación de la gestión del Directorio;
- 5) Elección de directores titulares y suplentes;
- 6) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota:

Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas, con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la fecha de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 16 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.

DANIEL SANCA
Apoderado
ENERGIAL S.A.

I: 25-04-14 V: 06-05-14.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 11/14

Obra: **“Construcción Laboratorio de Microbiología”**.

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.644.200,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 6 de Mayo de 2014 a las 11:00 Hs, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Recepción de Propuestas: hasta el día Martes 06 de Mayo de 2014 a las 10:30 Hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 21-04-14 V: 25-04-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO
DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
MULTIMODAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS**

SECCION X**LICITACIÓN PUBLICA N° 01/14 – GB**

Obra: **“REPARACION MUELLE MURRAY THOMAS”**.

UBICACIÓN: PUERTO RAWSON

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 27.050.600,00).-

Garantía de Oferta: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SEIS (\$ 270.506,00).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 27.050.600,00).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de Emplazamiento: PUERTO RAWSON – RAWSON.

Plazo de Ejecución: TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Gobierno – Hipólito Irigoyen 84 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino Gonzáles 1279, Puerto Rawson - Rawson Casa del Chubut Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.).

Presentación de Propuestas: Hasta el 22 de Mayo de 2014, a las 11:00 hs, en el lugar de apertura de la Licitación.-

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 22 de Mayo del 2014. Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 736/14 – GB.

I: 23-04-14 V: 29-04-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/14**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: **«ADQUISICION DE PICK UP PARA EL DEPARTAMENTO CREE D.G.E.R.»**.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02965-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) - Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 - (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-4451435.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut, el día 14 de Mayo de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 14 de mayo de 2014 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 22-04-14 V: 28-04-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal, en envases de tres (3) pliegos, de 50 Kgs, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, con destino a Planta de Adoquines (Trevelin – Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 810.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.000,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Mayo de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-04-14 V: 28-04-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

LICITACION PUBLICA N° 01/14

OBRA: “**OBRAS PARA CONTROL DE APORTES SOBRE EL RIO PERCEY**”.

UBICACIÓN: TREVELIN

AVISO DE PRORROGA

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/14 – IPA**

Obra: “**CONTROL DE APORTES SOBRE EL RIO PERCEY**”.

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.625.832,63)

Garantía de Oferta: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 46.258,33)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.380.160,61)

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de Emplazamiento: TREVELIN

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.500,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Presentación de las propuestas

Lugar: Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 - Rawson

Fecha: Lunes 5 de Mayo de 2014

Hora: 09:00

Acto de Apertura
Lugar: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 - Rawson
Fecha: Lunes 5 de Mayo de 2014 – Hora 11:00.
Expte. N° 259/2014 – IPA

I: 25-04-14 V: 06-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

LICITACION PUBLICA N° 02/14

OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCION DE LOS RIOS PERCEY Y CORINTOS”.
UBICACIÓN: TREVELIN

AVISO DE PRORROGA

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/14 – IPA**

Obra: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCION DE LOS RIOS PERCEY Y CORINTOS”.

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.485.780,86)

Garantía de Oferta: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 34.857,81)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.068.388,97)

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de Emplazamiento: TREVELIN

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson

Valor del Pliego: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.500,00)

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua

Rogers N° 643 – Rawson

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Presentación de las propuestas

Lugar: Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 - Rawson

Fecha: Lunes 5 de Mayo de 2014

Hora: 09:00

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 - Rawson

Fecha: Lunes 5 de Mayo de 2014 – Hora 11:15.

Expte. N° 260/2014 – IPA

I: 25-04-14 V: 06-05-14

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

LICITACION PUBLICA N° 03/14

OBRA: “PROTECCION DE MARGENES Y RECTIFICACION DE CAUCE DEL RIO LAS PAMPAS”.

UBICACIÓN: COMUNA RURAL DR. ATILIO VIGLIONE

AVISO DE PRORROGA

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03/14 – IPA**

Obra: “PROTECCION DE MARGENES Y RECTIFICACION DE CAUCE DEL RIO LAS PAMPAS”.

Presupuesto Oficial: PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.975.800,87)

Garantía de Oferta: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON UN CENTAVOS (\$ 99.758,01)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 24.274.448,78)

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de Emplazamiento: COMUNA RURAL DR. ATILIO VIGLIONE.

Plazo de Ejecución: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson

Valor del Pliego: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.500,00)

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua

Rogers N° 643 – Rawson

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Presentación de las propuestas

Lugar: Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 - Rawson

Fecha: Lunes 5 de Mayo de 2014

Hora: 09:00

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 - Rawson

Fecha: Lunes 5 de Mayo de 2014 – Hora 11:30.

Expte. N° 343/2014 – IPA

I: 25-04-14 V: 06-05-14

El Colegio Profesional de Ingeniería y Agrimensura de la Provincia del Chubut, NOTIFICA LAS MATRICULAS PROFESIONALES QUE SE DAN DE BAJA A PARTIR DEL 25/4/2014 SEGÚN RESOL. 043/14 POR FALTA DE LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA MISMA-ESTAS QUEDAN INHABILITADAS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PROVINCIAL

ORDEN	MAT.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ESPECIALIDAD
1	2085	ALVAREZ, Adriana	DNI 11.506.811	INGENIERA QUIMICA
2	1200	ALANIS, Luis Fernando	DNI 24.508.303	Maestro Mayor de Obras
3	1278	ALONSO, Pedro Julio	DNI 23.829.140	Maestro Mayor de Obras
4	1598	ALVAREZ, Rodolfo José	DNI 18.078.281	Técnico Electromecánico
5	39	ALVAREZ, Secundino	LE 7.311.629	INGENIERO CIVIL
6	1546	ARRESE, Juan Pablo	DNI 29.416.628	Maestro Mayor de Obras
7	1227	ARTERO, Guillermo Daniel	DNI 27.403.384	TEC.MEC.ELECTRICISTA
8	2109	ASSENZA, Christian Roberto	DNI 22.561.279	ING. EN SIST. DE INFORMACION
9	1406	BARARI, Juan Pablo	DNI 27.723.941	TEC.en HIGIENE Y SEG.EN EL TRABAJO
10	1405	BARRETO, Alejandro Andrés	DNI 29.231.629	Maestro Mayor de Obras
11	2099	BENÍTEZ, José Luis	DNI 20.038.308	INGENIERO EN ELECTRONICA
12	1158	BEROISA, Marcos Omar	DNI 30.596.526	Maestro Mayor de Obras
13	1991	BIDEGAIN, Hernan Diego	DNI 25.948.810	INGENIERO ELECTRICISTA
14	1318	BURGOS, Carlos Omar	DNI 21.353.146	TEC. ELECTROMECHANICO
15	1541	BUTILER, Diego Ariel	DNI 27.236.789	TÉCNICO MECANICO
16	1887	CADIBONI, Carlos Hugo	DNI 13.191.357	INGENIERO CIVIL
17	1678	CHANETON, Mario Luis	LE 7.704.612	INGENIERO CIVIL
18	1796	COLUCCIO, Francisco Agustín	DNI 11.651.391	INGENIERO ELECTRICISTA
19	1601	CORTADA, Facundo José	DNI 29.863.584	Maestro Mayor de Obras
20	830	CROZZOLI, Santos Jesús	DNI 12.040.493	INGENIERO ELECTRICISTA
21	1785	DANIEC, Luis Alberto	DNI 24.302.589	INGENIERO CIVIL
22	1549	DAVILA, Nelson Eric	DNI 13.440.054	INGENIERO CIVIL
23	1637	DE OLIVEIRA, Hector Osbaldo	DNI 30.087.916	Tec.Sup.en Construcc.en Madera
24	855	DEL RIO, José Antonio	DNI 13.988.276	Maestro Mayor de Obras
25	1584	ESCOBAR, María Elizabeth	DNI 35.090.905	Maestro Mayor de Obras
26	1211	ESPADA JAMES, Guillermo	DNI 14.281.797	INGENIERO INDUSTRIAL
27	2053	FERREIRO RODIL, Nelson	DNI 17.482.910	INGENIERO ELECTRONICO
28	1187	FIOROTTO, Egor Primo	DNI 20.238.982	TEC. ELECTRONICO (TELECOMUNICACIONES)
29	1985	FLORES MERCADO, Miguel Ángel	DNI 18.814.409	INGENIERO INDUSTRIAL
30	1478	GALBARINO, Luciano Alfredo	DNI 32.142.627	Maestro Mayor de Obras
31	1567	GIMENEZ, Juan Manuel	DNI 10.146.641	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
32	2106	GIORGIO, Eduardo Ramón	DNI 17.044.430	ING. EN CONSTRUCCIONES
33	985	GONZALEZ, Daniel Edgardo	DNI 22.691.338	Maestro Mayor de Obras
34	1349	HERK, Silvia Graciela	DNI 14.470.535	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
35	711	LOPEZ ROGEL, Osvaldo Amiro	DNI 18.711.180	TEC. MECANICO ELECTRICISTA
36	1773	LUQUE, Juan Martin	DNI 16.872.298	INGENIERO CIVIL
37	1628	MACHADO, Gastón Facundo Emanuel	DNI 27.076.256	Maestro Mayor de Obras
38	1784	MAGAZ, Alejandro Nestor	DNI 24.413.720	INGENIERO CIVIL
39	1461	MESQUIDA, Roberto Diego	DNI 20.442.417	TÉCNICO ELECTRICISTA
40	1002	MILORO, Jose Luis	DNI 10.428.247	TEC. SUP. EN ELECTRONICA

41	1635	MIRAVALLS, Gonzalo Antonio	DNI 13.461.195	Maestro Mayor de Obras
42	1603	MOYANO, Marcos	DNI 31.587.076	Téc.Sup.en Seg.e Higiene en el Trabajo
43	103	O'CONNOR, Ricardo Phillip	DNI 11.337.587	AGRIMENSOR
44	1622	ORDEIG, Luis Andres	DNI 28.637.291	Téc.Sup.en Seg.e Hig.Laboral
45	1823	ORMAZABAL, José María	DNI 12.575.118	INGENIERO MECANICO
46	1415	ORTEGA, Jorge Eduardo	DNI 20.663.744	Maestro Mayor de Obras
47	1284	PANAK, Fernando Osar	DNI 16.421.046	TEC. MECANICO ELECTRICISTA
48	1247	PERALTA, Walter Americo	DNI 18.329.028	Maestro Mayor de Obras
49	1592	PRIETO PIRIZ, Sergio Ariel	DNI 25.486.965	TEC.en HIGIENE Y SEG.EN EL TRABAJO
50	1608	PUGNO, Daniel Emiliano	DNI 30.605.464	Téc.Sup.en Seg.e Hig.laboral
51	845	REINAHUEL, Ricardo Hugo	DNI 17.822.095	Maestro Mayor de Obras
52	714	REYES, Alcides Ramón	DNI 10.974.808	TECNICO MECANICO
53	1630	ROBLEDO, Juan José	DNI 25.709.145	Maestro Mayor de Obras
54	1424	ROJO, Horacio Alejandro	DNI 16.327.843	TEC.ELECTROMECHANICO
55	1329	ROSTAN, Ariel Humberto	DNI 20.886.566	Maestro Mayor de Obras
56	1806	RUIZ, Guillermo Esteban	DNI 25.011.240	INGENIERO CIVIL
57	1619	SAEZ GONZALEZ, Daiana Alejandra	DNI 35.382.313	Téc.Sup.en Seg.e Hig.en el Trabajo
58	1230	SALVADORES, Ernesto Ismael	DNI 13.253.288	INGENIERO CIVIL
59	1531	SANTANA, Leandro Eusebio Antonio	DNI 31.211.567	Maestro Mayor de Obras
60	2117	SANTISTEBAN, Juan Manuel	DNI 29.533.189	INGENIERO CIVIL
61	1597	SIRYI, Víctor Ariel	DNI 8.524.168	Maestro Mayor de Obras
62	1632	SOTO, Carlos German	DNI 29.469.729	Maestro Mayor de Obras
63	1634	SOTO, Carlos German	DNI 29.469.729	INGENIERO EN OCUPACIONES

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°. - Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.